

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de estatutos de la compañía "FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30 de noviembre de 1987 ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargada, economista Eufemia Uvidia Salto, mediante Resolución No.88-2-1-1- 00154 el 20 ENE 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 156 M.I. el 25 de enero de 1988.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: ingeniero Ignacio Kozhaya Simon, casado; y don Lutfallah Kozhaya Abihanna, casado, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad y en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la indicada Compañía.
- 3.- PRORROGA DE PLAZO.- La Compañía prorroga su plazo de duración por veinte años más, contados a partir de la fecha en que debía vencer el plazo anterior, esto es, desde el 14 de agosto de 1989.
- 4.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.200'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.300'000.000,00.
- 5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100% por Compensación de Créditos.
- 6.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: economista Francisco Kozhaya Simon, abogado Jacinto Kozhaya Simon, ingeniero industrial Ignacio Kozhaya Simon, Adela Kozhaya Simon y Ivette Kozhaya Simon de Kronfle.
- 7.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital y la prórroga de plazo se reforman los Artículos Cuarto y Tercero del Estatuto Social, los mismos que dirán:

5100

ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al treinta mil, inclusive.- ARTICULO TERCERO.- El plazo de duración del presente contrato de Compañía es de cuarenta años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución de la Compañía.

lbd.

feon

Guayaquil, febrero 2 de 1988

RECIBIDO

5100

M. Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

cm